## TAREA SITUACIONES LABORALES

- 1. Indica si las siguientes situaciones son correctas y explica por qué:
- a) Jaime tiene 12 años y ha sido contratado para trabajar de cajero en un supermercado.

No porque es menor de 16 años, si fuera mayor de 16 podría hacerlo con la autorización de sus padre o tutores.

b) Gabriel tiene 11 años y ha sido contratado para trabajar en una obra de teatro, por iniciativa de sus padres, con una gran ilusión por parte de Gabriel y con la autorización de la Autoridad Laboral.

Si porque tiene la autorización de sus padres y es en el ámbito del espectáculo público.

c) Almudena tiene 50 años, hace 3 años terminó un ciclo formativo de Automoción, su pasión. Ahora le ofrecen un contrato en prácticas para trabajar en un taller mecánico de 3 años de duración. ¿Es posible? ¿Es todo correcto?

El plazo de contratación es como máximo de 3 años desde la finalización del ciclo por lo que está al límite. Aparte, la duración máxima del contrato en prácticas es de un año por lo no pueden contratarla durante 3 años con este tipo de contrato.

d) José Luis tiene 15 años y quiere firmar un contrato para rodar un anuncio de televisión. ¿Es posible?

Un menor de 16 años no puede firmar un contrato, con o sin la autorización de sus padres o tutores legales. Tendrían que ser estos últimos los que lo firmaran. Tratándose de espectáculo y televisión el menor podría ser contratado de esta forma.

e) Carlos tiene 27 años, el año pasado se quedó en paro y decidió aprovechar la ocasión para estudiar un ciclo formativo, que terminará este año. Mientras termina los estudios le han ofrecido un contrato para la formación. ¿Es correcto?

Siempre y cuando el contrato se haga en colaboración con la entidad formativa y tenga tutores, tanto en el centro formativo como en el centro de trabajo, no habría problema alguno.

2. Ismael tiene 21 años y no tiene estudios pero su padre conoce a un fontanero que decide contratarle. Éste quiere enseñarle el oficio y que reciba al mismo tiempo formación teórica sobre fontanería durante unas horas a la semana. ¿Qué tipo de contrato le recomendarías?

Contrato formativo en alternancia siempre y cuando esa formación se realice en un centro reglado. De no ser así se realizaría un contrato normal, pero Ismael no contaría con un título que reconozca su formación.

- 3. Trabajadora que acaba de terminar un título de Formación Profesional. Marina acaba de obtener el título de FP de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, la empresa donde ha realizado la Formación en Centros de Trabajo (FCT) ha decidido contratarla con un contrato en prácticas.
  - a. ¿Cuál será la duración mínima y máxima? ¿se pueden realizar prórrogas al contrato?

La duración máxima es de 1 año y no se estipula la mínima. El contrato formativo para la obtención de práctica profesional no es prorrogable.

b. ¿Cuánto cobrará como mínimo?

El salario percibido será el mismo que el de un trabajor contratado de forma normal.

c. ¿Cuál será, como máximo, su período de prueba?

No se contempla periodo de prueba.